



H. Concejo Deliberante

Bolívar

Bolívar, 19 de Agosto de 2020

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP.N° 7772/20

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= RESOLUCION N° 20/2020 =

ARTÍCULO 1°: Adherir la Ley de Emergencia en materia de violencia familiar y de género en la provincia de Buenos Aires, sancionada el 22 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 2°: Enviar copia de la presente Comunicación al Ministerio de Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual de la provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°: Enviar copia de la presente Comunicación a la Honorable legislatura de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A DIECINUEVE DEL MES DE AGOSTO DE 2020.**

FIRMADO



LEANDRO BERDESEGARR
Secretario HCD



LUIS MARIA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA